Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Fecha
07 de marzo del 2023

Siendo las 19:07 horas del día 07 de marzo del 2023 En la sala de Sesión Virtual del Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad presidida por arquitecto Luis Mauricio Huaco Zúñiga, Decano, estuvieron presentes los docentes miembros del Consejo de facultad el arquitecto Hugo Wellington Muelle Valdés, arquitecto Edgar García Anco, licenciada Erika Martha Guerra Santander, arquitecta Marizela Agapita Alpaca Chávez, arquitecto Jorge Godofredo Urquizo Angulo, arquitecto Marcos Neil Ojeda Obando, estudiantes, Lucía Cristina San Miguel Chávez, Lucerito Cecilia Condori Janampa, Noelia Villa Vargas.
Invitados

- Director de Departamento (e) Arq. Javier Arévalo

Se procede a llamar lista a los asistentes, habiendo conformado el quórum respectivo

- El Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle, tiene dispensa por encontrarse con licencia sin goce de haber

Correspondencia:

1. DECRETO N°0529-2023-SG-UNSA

Orden del día de la Sesión

A.- Aprobación de Plazas Contratación docentes 2023-I.
B Aprobación de Licencia sin Goce de Haber de la Arq. Giuliana María Fuentes Huanqui de Vernooij.
C.- Plan de Funcionamiento 2023 Primer Semestre.

1.- Lectura del Acta Anterior:

- se dispenso la lectura del acta anterior

2.- Informes

- no hay informes

3.- Pedidos

a.- La Estudiante Noelia Villa pide saber que hará el CF con respecto a la queja presentada el 13 de enero del 2023 por los estudiantes del Taller 4 dictada por el Arq. Edgar Villena.

- El Sr. Decano responde que las quejas se solucionan en primero entre el delegado del curso y el docente y si hubiera también con el tutor y si no se arregla se evaluara el inicio de una investigación del caso.

b.- El Arq. Hugo Muelle pide un informe respecto a la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Rivas, presentada el 22 de diciembre del 2022.

- El Sr. Decano pide que pase al orden del día y añade que el Arq. Renzo Rivas viene gozando de su licencia y que se aprobara en vías de regularización.

c.- La Licenciada Erika Guerra pide que se haga llegar a los consejeros las resoluciones de nombramiento de los Directores de la UPG.

- El Sr. Decano indica que se les hará llegar a los consejeros las resoluciones de los nombramientos de los Directores de la UPG.

4.- Orden del Día

A.- Aprobación de Plazas Contratación docentes 2023-I.

- El Arq. Javier Arévalo Director DA explica que la carga tentativa dio como resultado 9 plazas para contrato, pero que luego de hacer los ajustes respectivos, quedaron solo 8 plazas para contratos, señala también que el contrato extraordinario saldrá solo como contrato, que no está considerado dentro de las 8 plazas, sino que será un contrato aparte.
- El Arq. Hugo Muelle pregunta al Arq. Javier Arévalo si el número de plazas cubre la necesidad de la FAU.
- El Arq. Javier Arévalo responde que aún no tiene esa información
- La Arq. Marizela Alpaca pide que se informe acerca de las asignaturas que cubrirán los contratos y que se haga un cuadro explicativo.
- El Arq. Javier Arévalo señala que el tramite seguido es el regular.
- El Sr. Decano pregunta si se cumple con las necesidades de la escuela con las plazas solicitadas.
- El Arq. Javier Arévalo responde que aún no puede asegurar que se cumple con las necesidades de la escuela, que esto dependerá de la aprobación del Plan de funcionamiento.
- El Arq. Hugo Muelle piensa que se debería esperar a aprobar el Plan de Funcionamiento, para que el pedido de contratos sea definitivo.
- El Sr. Decano aclara que no se puede acoger el pedido del Arq. Hugo Muelle por el tiempo que nos ha dado el Vice rectorado Académico.

Votación: se aprueba por unanimidad las plazas de contratación docente 2023-I

Acuerdo N° 1

Se acuerda aprobar las plazas de contratación docente 2023-I

B.- Aprobación de Licencia sin Goce de Haber de la Arq. Giuliana María Fuentes Huanqui de Vernooij.

- El Secretario de actas da lectura a la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana fuentes desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2023, se lee el OFICIO Nº 012-V-2023-DA-FAU del Director del DA donde comunica que en Asamblea de DA del 03 de marzo del 2023 se aprobó el pedido de licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana Fuentes.
- El Arq. Hugo Muelle señala que el pedido de licencia sin goce de haber, no se ajusta a los tiempos que establece el estatuto, con referencia a que el pedido se tiene que hacer con un mes de anticipación.
- El Sr. Decano menciona que estamos en un imposible jurídico, ya que en el periodo vacacional no podemos sesionar y así cumplir el reglamento, de su parte no ve ningún problema y pide que el Arq. Hugo Muelle reconsidere su posición.
- El Arq. Hugo Muelle indica que los comentarios del Sr. Decano no cuentan con el amparo de documento alguno ni el sustento legal, no son más que apreciaciones personales, y que nosotros como consejeros y autoridades de la FAU tenemos que velar por el cumplimiento de los reglamentos y el estatuto, y si no lo cumplimos estaríamos cometiendo una falta grave.
- El Sr. Decano menciona que teniendo en consideración las palabras del Arq. Hugo Muelle, los más afectados de la FAU serían todos los docentes que aprobaron la licencia en

la Asamblea de DA, pero piensa que pedir una licencia sin goce de haber es atendible, pero que se puede pedir consulta a Asesoría Legal.

- El Arq. Hugo Muelle manifiesta que todos los decentes han aprobado la licencia en la Asamblea de DA, pero en el CF después de leer los reglamentos y el estatuto, tomamos conocimiento y opinamos en el bienestar de la FAU, y por otro lado no podemos votar en contra del reglamento y el estatuto, es decir no podemos votar en contra de la ley.
- El Sr. Decano señala que tiene dudas con respecto a por que el Director del DA, no hizo la observación al cumplimiento de plazos que establece el reglamento y el estatuto.

Votación:

- A favor de aprobar la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana Fuentes 5 votos.
- En contra de aprobar la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana Fuentes
  - Arq. Hugo Muelle Valdez
  - Arq. Marcos Ojeda Obando
  - Licenciada Erika Guerra

  3 votos
- En abstención 0 votos

Se aprueba por mayoría la licencia sin goce de haber de la Giuliana María Fuentes Huanqui de Vernooij desde el 03 de marzo del 2023 hasta el30 de setiembre del 2023

- El Arq. Hugo Muelle señala que no se debe considerar el voto del Decano porque este es solo voto dirimente, por lo que solamente son 4 votos a favor.
- El Sr. Decano indica que su voto es solo dirimente en caso de empate
- El Arq. Hugo Muelle menciona que el voto del Decano es solo dirimente solo vota cuando hay empate, cuando no hay empate no vota.
- El Arq. Jorge Urquizo aprecia que hay una diferencia de opiniones, por lo que sugiere al Sr. Decano y al Arq. Hugo Muelle que señalen la norma por la cual hay esta discrepancia y se aclare para no incurrir en falta que nos lleve a un error.
- El Sr. Decano aclara que en votaciones anteriores se consideró su voto, y señala que se harán las consultas necesarias y se presentarán los documentos aclaratorios, pero que en esta ocasión se considere la votación sin tomar en cuenta su voto. Entonces la votación quedaría.

Votación:

- A favor de aprobar la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana Fuentes 4 votos.
- En contra de aprobar la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana Fuentes
  - Arq. Hugo Muelle Valdez
  - Arq. Marcos Ojeda Obando
  - Licenciada Erika Guerra

  3 votos

- En abstención 0 votos
- El Arq. Hugo Muelle pide que quede textualmente en actas su opinión respecto a que esta solicitud vulnera el reglamento y el estatuto de la universidad, básicamente el Art. 89 sobre licencia por motivos particulares referente al plazo, y a su modo de ver no se debió votar porque nadie puede votar en contra de la ley.

Acuerdo N° 2

Se acuerda aprobar la licencia sin goce de haber de la Arq. Giuliana María Fuentes Huanqui de Vernooij. Desde el 03 de marzo del 2023 hasta el 30 setiembre del 2023.

C.- Plan de Funcionamiento 2023 Primer Semestre.

- El Arq. Jorge Urquizo toma la palabra para explicar el Plan de Funcionamiento, señala que en el mes de diciembre se aprobó el Plan pero que este fue hecho mediante aproximaciones, pero que ahora ya se hicieron los ajustes, después de tener la relación de aprobados y desaprobados por curso.
- El Sr. Decano pregunta si la matricula será virtual o presencial.
- El Arq. Jorge Urquizo aclara que las matriculas serán de forma virtual pero que las consultas y solución de problemas serán de forma presencial.

D.- Aprobación en vías de regularización de la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle.

Votación: se aprueba por unanimidad la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle del 01 de marzo al 10 de marzo del 2023

Acuerdo N° 3

Se acuerda aprobar la licencia sin goce de haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle. Desde el 01 de marzo al 10 de marzo del 2023.

E.- DECRETO N°0529-2023-SG-UNSA

- Se da lectura al DECRETO N°0529-2023-SG-UNAS del 21 de febrero del 2023 en Referencia al OFICIO N° 0445-2023-SUNEDU-02-13 de Lima 17 de febrero del 2023 de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); mediante el cual remite su informe de resultados N° 0037-2023-SUNEDU-02-13 cuya conclusión es:

IV. CONCLUSIÓN

22. Del análisis realizado, se concluye que en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no corresponde que esta Dirección se avoque a una causa pendiente de dicha institución, dado que cualquier pronunciamiento que se emita en el marco de la presente supervisión sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley Universitaria, con relación a la presunta reelección del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, podría generar interferencias en el ejercicio de la función jurisdiccional, al establecer posturas sobre hechos respecto de los cuales el Poder Judicial todavía no se ha pronunciado en la vía ordinaria.

23. Por tanto, una vez emitido el pronunciamiento por parte del Poder Judicial, esta Dirección podrá evaluar aquellos hechos que motivaron el inicio de esta supervisión a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

V. RECOMENDACIONES

24. A la Dirección de Supervisión:

a) A partir de la conclusión arribada, archivar y dar por concluida esta supervisión.

b) Notificar el presente informe a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a fin de que tome conocimiento de los resultados de la supervisión.

C.- Aprobación de grados y títulos expedientes de Bachilleres
Se da lectura a la relación de expedientes de bachilleres

RELACIÓN DE BACHILLERES Y TÍTULO PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD
07-03-2023

BACHILLERES:

1. CANA SALAS MARIBEL ROCIO
2. DEMANUEL HANCCO NOELIA
3. HILARIO ADRIAN EDGAR RAUL
4. HUARCAYA VILCA JEAN FRANCO
5. LLANQUE SAJAMA ROY JOSE AGUSTIN
6. MAMANI HILASACA KENDRA VANESSA
7. MARQUEZ HERRERA MARIA CRISTINA
8. MESTAS CONDORI JENNIFFER
9. PEQUEÑA GONZALES ALVARO DANIEL
10. QUISPE COAQUIRA FLOR DE MARIA
11. ZAPANA DIAZ MARÍA FERNANDA

- Se aprueba por unanimidad la relación de Bachilleres y Títulos del 07/03/2023

Acuerdo N° 4
Se acuerda aprobar la relación de Bachilleres y Títulos del 07/03/2023

Se termina la sesión siendo las 20:22 horas